

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10021 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 587/2007 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: número 161/2008.

Juicio de Faltas número 587/2007.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 31 de julio de 2008.

Denunciante: Víctor Manjón Rojas.

Denunciado: David Cañas Peña.

Interviene el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a David Cañas Peña, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si se tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don David Cañas Peña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 20 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018125-1